

VNiVERSiDAD DE SALAMANCA

EL iNFORME DE LA  
ADMiNiSTRACiÓN  
CONCVRSAL

CÉSAR GiLO GÓMEZ  
JVNiO 2016

Abreviaturas ..... 13

## CAPITULO I

### **INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS DEL INFORME**

I. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ..... 15

II. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DEL INFORME..... 18

III. EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL EN EL DERECHO COMPARADO ..... 22

## CAPITULO II

### **ESTRUCTURA DEL INFORME**

I. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ..... 27

1.1 LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME ..... 28

1.2 EL PARÁMETRO DE LA DILIGENCIA DEBIDA ..... 30

1.2.1 Instrumentos delimitadores del parámetro de diligencia debida en la confección del informe..... 38

1.2.1.1 Reducción del número de integrantes de la Administración Concursal ..... 38

1.2.1.2 La ayuda de los auxiliares delegados y de los expertos independientes para cumplir con el parámetro de diligencia exigida..... 42

1.2.1.2.1 Auxiliares delegados ..... 43

1.2.1.2.2 Expertos Independientes ..... 47

1.2.1.3 Administrador concursal persona jurídica como solución para integrar expertos jurídicos y económicos en la Administración Concursal que cumplan con el parámetro de diligencia exigible en la elaboración del informe ..... 52

1.2.1.4 La relación de la Administración Concursal y el deudor para cumplir con la diligencia debida en la elaboración del informe ..... 57

1.2.2 La labor verificadora de la Administración Concursal ..... 60

1.3 LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ..... 61

1.4 PLAZOS PREVISTOS PARA SU CONFECCIÓN ..... 63

1.4.1 Prórrogas al informe ..... 70

1.4.2 Procedimiento abreviado ..... 76

II. ESTRUCTURA DEL INFORME ..... 78

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEUDOR Y DE SU ESTADO FINANCIERO ..... 80

3.1 FUNCIÓN DE ANÁLISIS DE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL DEUDOR ... 80

3.1.1 Historia económica y jurídica del deudor ..... 81

3.1.2 Actividades a las que se ha dedicado el concursado durante los últimos tres años y establecimientos y oficinas de su titularidad..... 83

3.1.3 Opinión fundada sobre la causa del estado en el que se encuentra el concursado ..... 84

## EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

### Sumario

3.1.4 Análisis de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial planteadas por el concursado .....	86
3.2 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PUEDAN AFECTAR A LA MASA ACTIVA .....	87
3.3 FUNCIÓN SUPERVISORA DEL ESTADO FINANCIERO DEL DEUDOR.....	88
3.3.1 Análisis contable.....	89
3.3.2 Formulación de las cuentas anuales del deudor de forma subsidiaria.....	99
3.3.3 Valoración contable .....	104
3.4 FUNCIÓN RECOPILOTARIA DE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES MÁS IMPORTANTES DESARROLLADAS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME.....	106
3.4.1 Comunicación de la existencia del procedimiento a los acreedores .....	107
3.4.2 Ejercicio de acciones del concursado .....	107
3.4.3 Bienes y derechos que deben reintegrarse a la masa activa y bienes y derechos que deben salir de la masa activa: acciones de reintegración y acciones de separación .....	107
3.4.3.1 Acciones de reintegración .....	109
3.4.3.2 Acciones de separación .....	117
IV. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y PUESTA DE MANIFIESTO DE CUANTOS DATOS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	123
4.1 JUICIO ACERCA DE LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONCURSADO .....	124
4.2 EXPOSICIÓN DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	127

## CAPITULO III

### **ANEXOS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDORES**

I. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA .....	132
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA .....	132
1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa.....	133
1.1.2 Excepciones al principio de universalidad.....	135
1.1.2.1 Bienes inembargables.....	136
1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales .....	145
1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado .....	145
1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el archivo del procedimiento por insuficiencia de masa .....	146
1.1.4 Especialidades del principio de universalidad en relación con el concurso de una persona física en régimen de comunidad de bienes .....	149
1.1.4.1 Bienes privativos .....	149
1.1.4.2 Bienes comunes .....	149
1.1.4.3 Donaciones entre cónyuges .....	152
1.1.4.4 Pacto sobrevivencia .....	154
1.1.5 Cuentas indistintas .....	154
1.2. CONTENIDO DEL INVENTARIO.....	157

# EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

## Sumario

1.2.1 Relación de bienes y derechos .....	160
1.2.2 Avalúo de los bienes y derechos incorporados .....	161
1.2.2.1 Valor aplicable .....	162
1.2.2.2 Circunstancias que influyen sobre el valor aplicable .....	165
1.2.2.3 Enajenación global de los bienes y derechos .....	167
1.2.3 Especialidades del contenido del inventario en relación al concurso de persona física en régimen de comunidad de bienes .....	167
1.2.4 Relación de litigios y acciones de reintegración.....	169
1.2.5 Derechos de uso.....	170
1.3 PLAZOS PARA SU CONFECCIÓN .....	171
1.4 AUTORÍA DEL INVENTARIO. ASESORAMIENTO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.....	173
1.4.1 Valoración de bienes y derechos .....	175
1.4.2 Viabilidad de las acciones judiciales previstas en el artículo 82 LC .....	178
1.5 CARÁCTER VINCULANTE DEL INVENTARIO .....	179
II. LISTA DE ACREEDORES .....	184
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA .....	184
2.1.1 El principio de la par conditio creditorum .....	186
2.1.2 Fundamento de la clasificación de créditos .....	188
2.2. CONTENIDO DE LA LISTA DE ACREEDORES.....	192
2.2.1 Créditos incluidos .....	192
2.2.1.1 Identidad de cada acreedor .....	192
2.2.1.2 Domicilio.....	193
2.2.1.3 Causa y cuantía del crédito.....	193
2.2.1.4 Fecha de origen y vencimiento del crédito .....	194
2.2.1.5 Garantías personales o reales.....	195
2.2.1.6 Calificación jurídica reconocida.....	195
2.2.1.7 Carácter de litigioso o condicionales (en su caso).....	196
2.2.1.8 Calificación solicitada por el acreedor .....	196
2.2.1.9 Persona casada en régimen de gananciales.....	197
2.2.2 Créditos excluidos .....	197
2.2.3 El valor ejecutivo de la lista de acreedores .....	198
2.3 PLAZOS PARA SU CONFECCIÓN .....	199
2.4 COMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. PROBLEMÁTICA A LA HORA DE ELABORAR LA LISTA DE ACREEDORES ORIGINADA POR LA FALTA DE COMUNICACIÓN Ó COMUNICACIÓN DEFICIENTE DE UN CRÉDITO POR EL ACREEDOR Y SUS CONSECUENCIAS DE CARA AL RECONOCIMIENTO DEL MISMO EN EL PROCEDIMIENTO .....	200
2.4.1 Comunicación.....	201
2.4.1.1 Documentación a aportar.....	204
2.4.1.2 Concursos simultáneos .....	205
2.4.1.3 Falta de comunicación de un crédito y sus consecuencias .....	206
2.4.1.4 Comunicación defectuosa de un crédito y sus consecuencias .....	210

## EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

### Sumario

2.4.2 Reconocimiento .....	211
2.4.2.1 Reconocimiento de créditos sin previa comunicación del acreedor .....	212
2.4.2.2 Créditos de obligatorio reconocimiento .....	215
2.4.2.3 Reconocimiento de créditos en el caso de persona física casada en régimen de sociedad de gananciales .....	218
2.4.3 Cuestiones a destacar relativas a los plazos para la comunicación y el reconocimiento de créditos .....	219
2.5 LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA EN EL INFORME .....	220
2.5.1 La problemática suscitada por su ubicación en el informe .....	220
2.5.2 Postergación de su pago.....	222
2.5.3 Especial referencia a determinados créditos por sus implicaciones en el informe de la Administración Concursal.....	224
2.5.3.1 Derecho de alimentos .....	224
2.5.3.2 Crédito por arrendamiento financiero o leasing y su tratamiento como crédito contra la masa ó como crédito con privilegio especial .....	232
2.5.3.2.1 Concepto .....	232
2.5.3.2.2 Planteamiento de la problemática .....	233
2.5.3.2.3 Posicionamiento del Tribunal Supremo .....	237
2.5.3.2.4 Posición del autor.....	238
2.5.3.2.5 Amplitud del término cuota .....	240
2.5.3.2.6 Inscripción facultativa u obligatoria del arrendamiento financiero.....	240

## CAPITULO IV

### **ANEXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN**

I. ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO .....	244
1.1 CONTENIDO DEL ESCRITO DE EVALUACIÓN .....	250
1.2 PLAZOS PARA SU CONFECCIÓN .....	252
1.3 TRAMITACIÓN .....	255
1.4 MODIFICACIÓN SOBREVENIDA DE LA SOLUCIÓN DEL CONCURSO Y SU REPERCUSIÓN EN EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL .....	257
1.5 CONTROLES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS .....	260
1.6 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	261
1.6.1 Evaluación favorable de la propuesta .....	261
1.6.2 Evaluación desfavorable de la propuesta.....	262
1.6.3 Evaluación con reservas .....	263
1.7 RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA EVALUACIÓN .....	263
II. ELABORACIÓN DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN .....	265
2.1 PLAZOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN .....	271
2.2 CONTENIDO .....	273
2.2.1 Modalidad de enajenación que el legislador contempla como preferente: la enajenación unitaria de los bienes.....	276
2.2.2 Forma de realización de los bienes que debe aparecer en el plan de liquidación .....	281

2.2.3 Realización de bienes y derechos afectos a créditos con privilegio especial .....	287
2.3 TRAMITACIÓN .....	287
2.4 DECISIÓN JUDICIAL.....	290
III. VALORACIÓN DE LA EMPRESA EN SU CONJUNTO Y DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LA INTEGRAN BAJO LA HIPÓTESIS DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y LIQUIDACIÓN .....	295

## CAPITULO V

### PUBLICIDAD E IMPUGNACIÓN DEL INFORME

I. PUBLICIDAD.....	300
1.1 CONSIDERACIONES GENERALES .....	300
1.2 COMUNICACIÓN INDIVIDUALIZADA. PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDORES .....	303
1.2.1 Contenido de la comunicación individualizada .....	304
1.2.2 Fundamento .....	305
1.2.3 Valor del documento que se remite .....	307
1.2.4 Régimen de Plazos.....	308
1.2.5 Consecuencias de la falta de comunicación individualizada .....	311
1.3 PUBLICIDAD DEL INFORME .....	311
1.4. PUBLICIDAD COMPLEMENTARIA DEL INFORME .....	313
1.5 EL COSTE DE LA PUBLICIDAD DEL INFORME.....	315
II. IMPUGNACIÓN.....	316
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES .....	316
2.2. LA IMPUGNACIÓN DEL INVENTARIO Y DE LA LISTA DE ACREEDORES.....	317
2.2.1 Impugnación del inventario .....	319
2.2.2 Impugnación de la lista de acreedores .....	320
2.3. LEGITIMACIÓN .....	322
2.4. PLAZOS .....	324
2.5. TRAMITACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN.....	327
2.6 ESPECIALIDADES RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DEL INVENTARIO Y LA LISTA DE ACREEDORES EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.....	328
2.7 EL INCIDENTE CONCURSAL COMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN DEL INFORME .....	329
2. 8 ACUMULACIÓN IMPUGNACIONES DE OFICIO POR PARTE DEL JUEZ.....	335
2.9 FALTA DE IMPUGNACIÓN DEL INVENTARIO O DE LA LISTA DE ACREEDORES .....	336
2.9.1 Excepciones a la preclusión del plazo para la modificación de los textos definitivos .....	336
2.9.2 Falta de impugnación por parte del acreedor especialmente relacionado con el deudor .....	338
2.10 INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES EN EL INVENTARIO, LISTA DE ACREEDORES Y EXPOSICIÓN MOTIVADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL .....	340

2.11 PRESENTACIÓN DE TEXTOS DEFINITIVOS Y DE LA RELACIÓN DE COMUNICACIONES POSTERIORES (CON LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS) .	341
2.12 PRESENTACIÓN DE RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA DEVENGADOS, PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO .....	343
2.13 PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA LISTA DE ACREEDORES.....	343
2.14 EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN .....	345
2.15 IMPUGNACIÓN DE LA LISTA DE CRÉDITOS CONTRA LA MASA .....	347

## CAPITULO VI

### **RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y RETRIBUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME**

I. CARACTERES DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.....	351
1.1 ACTUACIÓN U OMISIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE .....	353
1.2 DAÑO O PERJUICIO .....	354
1.3 ACTO IMPUTABLE A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (NEXO CAUSAL).....	355
1.3.1 Responsabilidad de auxiliares delegados .....	355
1.3.2 Responsabilidad de los expertos independientes .....	358
1.3.3 Responsabilidad del administrador concursal acreedor .....	358
II. SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD .....	361
2.1 PREVIOS A LA CONFECCIÓN DEL INFORME.....	361
2.1.1 Falta de comunicación a los acreedores de los extremos relativos a la declaración del concurso y la posibilidad de comunicar los créditos conforme a lo establecido en el artículo 21.4 LC .....	361
2.1.2 No comunicar a los acreedores el proyecto de inventario o lista de acreedores previsto en el artículo 95.1 LC.....	362
2.2 CON LA CONFECCIÓN DEL INFORME.....	364
2.2.1 Incumplimiento del plazo de entrega del informe .....	364
2.2.2 Cumplimiento deficiente del informe .....	365
2.2.2.1 Deficiencias en el contenido del informe de la Administración Concursal .....	369
2.2.2.2 Deficiencias en los anexos del informe de la Administración Concursal .....	370
2.2.2.2.1 Deficiencias relacionadas con la lista de acreedores.....	370
2.2.2.2.2 Deficiencias relacionadas con el inventario .....	371
2.2.2.2.3 Deficiencias relacionadas con el escrito de evaluación de las propuestas de convenio.....	374
2.2.2.2.4 Deficiencias relacionadas con el plan de liquidación.....	376
2.2.2.2.5 Deficiencias relacionadas con la valoración de la empresa en su conjunto y de las unidades productivas que la integran bajo la hipótesis de continuidad de las operaciones y liquidación .....	378
2.3 COETÁNEAS Y POSTERIORES A LA CONFECCIÓN DEL INFORME: EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE SECRETO.....	378
2.3.1 Protección de datos.....	379
2.3.2 Secreto profesional .....	380

## EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

### *Sumario*

III. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL RESPECTO AL INFORME.....	380
3.1 APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 LC.....	380
3.1.1. Responsabilidad por entrega fuera de plazo ó por cumplimiento deficiente del informe vía artículo 36 LC.....	381
3.1.2 Responsabilidad por entrega fuera de plazo ó por cumplimiento deficiente del informe vía artículo 37 LC .....	383
3.2. PÉRDIDA DE REMUNERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 74.4 LC .....	385
IV. EXCEPCIONES A LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Y SU MODULACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES .....	389
V. EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	394
5.1 LEGITIMACIÓN .....	394
5.2 TRAMITACIÓN .....	396
5.2.1 Acción de responsabilidad (36 LC) .....	396
5.2.2 Separación del cargo (37 LC) .....	397
5.2.3 Pérdida de retribución (74.4 LC) .....	398
5.3 PLAZOS Y COMPETENCIA .....	399
VI. INFORME Y RETRIBUCIÓN.....	401
Conclusiones.....	413
Bibliografía.....	417
Jurisprudencia .....	433



## ***Conclusiones***

**I.-** El informe de la Administración Concursal es uno de los elementos más importantes de todo procedimiento concursal. Su función es aglutinar en un solo documento la información patrimonial más relevante del deudor y el análisis técnico profesional e imparcial que realiza la Administración Concursal de referida información, para que de esta forma los acreedores y el resto de interesados puedan plantear su estrategia en el procedimiento de cara a la satisfacción de sus pretensiones. De igual modo, el informe es esencial para el Juez del concurso, para quien el análisis que hace la Administración Concursal en el mismo constituirá una prueba determinante de cara a enjuiciar la responsabilidad del concursado en su situación de insolvencia.

**II.-** La función de la Administración Concursal como órgano técnico encargado de elaborar el informe viene presidida por el criterio de la diligencia debida, que exige una actuación propia de un profesional conocedor de la materia concursal, tanto en su vertiente económica como en la jurídica. Por esta razón, si el órgano está integrado por un profesional de sólo una de las ramas —la económica ó la jurídica— necesitará apoyarse en otros profesionales que complementen sus conocimientos y que permitan que el parámetro de diligencia debida que se le exige no se vea afectado.

**III.-** La reducción del número de integrantes de la Administración Concursal operada por la reforma introducida por la Ley 38/2011, previendo un solo miembro para la generalidad de los procedimientos, ha supuesto un importante cambio en la forma en la que la Administración Concursal afronta la confección del informe, provocado en la práctica la necesidad prácticamente inexcusable de apoyarse en expertos que le ayuden a desarrollar la importante tarea encomendada que constituye el informe. Unido a ello, la posibilidad de que sea nombrada una persona jurídica como Administración Concursal introducida por referida reforma, constituye un importante avance legislativo, ya que de esta forma se permite que la Administración Concursal esté integrada por un conjunto de profesionales que podrán afrontar la confección del informe con mayores herramientas y recursos a los que tiene a su disposición el profesional persona física.

**IV.-** El inventario es, junto a la lista de acreedores, uno de los documentos esenciales del informe por cuanto delimita el patrimonio del que dispone el concursado para hacer frente a sus obligaciones. En relación a ello, el valor vinculante de este documento constituye un importante aspecto por cuanto somete a la Administración Concursal a su contenido, respondiendo ésta si referido inventario no se ajusta a la realidad.

**V.-** La lista de acreedores como documento donde residen las obligaciones a las que tiene que hacer frente el concursado no puede entenderse sin tener presente la aplicación del principio de la *par conditio creditorum* y sus excepciones, lo que en esencia permite configurar las distintas categorías de créditos a cuya satisfacción debe hacer frente el concursado. Además, este documento goza de valor ejecutivo, por cuanto la Ley equipara el hecho de que un crédito esté incorporado en la lista de acreedores con una Sentencia de condena firme, con las excepciones relacionadas con el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

**VI.-** La publicidad del informe y los medios a través de los cuales ésta se lleva a cabo constituye un aspecto fundamental del procedimiento concursal, puesto que garantiza el acceso a la tutela judicial efectiva de aquellos interesados que vean afectado su derecho y decidan impugnar el inventario o la lista de acreedores anexos al informe. El mandato a la Administración Concursal contenido en el artículo 95LC para que envíe un proyecto de inventario y lista de acreedores a los acreedores de los que conste su dirección electrónica se erige como un eficaz mecanismo para evitar impugnaciones innecesarias. Además, dado que las comunicaciones se realizan entre los acreedores y la Administración Concursal directamente, se convierte en una solución extrajudicial que consigue descargar de trabajo al Juzgado que tramita el concurso. El esfuerzo en el fomento de las comunicaciones electrónicas impulsado por el legislador en este sentido repercute directamente en la materia objeto de estudio, ya que dado el ajustado plazo del que dispone la Administración Concursal para la elaboración del informe, su tarea viene facilitada en gran medida mediante estos instrumentos que permiten la práctica de comunicaciones de forma fluida.

**VII.-** La posibilidad de que la totalidad del informe de la Administración Concursal pueda ser objeto de impugnación y no sólo los anexos relativos al inventario y a la lista de acreedores constituye una especial problemática. En este sentido, entendemos no acertada la solución legislativa adoptada por el legislador y pensamos que dada la posibilidad de que el informe contenga errores en otras partes del documento no susceptibles de impugnación, debe concederse la posibilidad a los interesados de que discrepen con otras partes del documento, canalizando referida discrepancia a través de los medios de impugnación.

**VIII.-** El convenio sigue siendo la solución fomentada por el legislador para mantener la actividad económica del concursado. Por esta razón, abordar la posibilidad de que se modifique sobrevenidamente la solución del procedimiento y la repercusión que ello tiene en el informe de la Administración Concursal constituye un aspecto fundamental, ya que la prohibición contenida en la Ley Concursal relativa a la presentación de propuestas de convenio si ya hubiese sido solicitada la liquidación por parte del deudor es una prohibición que no tiene fundamento para todos los tipos de propuestas de convenio que pueden presentarse.

**IX.-** La liquidación sigue siendo la solución habitual para la mayoría de los procedimientos concursales. La incorporación en determinadas circunstancias de la confección de un plan de liquidación al informe de la Administración Concursal ha supuesto asumir por parte de ésta una importante carga de trabajo adicional que deberá llevar a cabo en el corto plazo del que dispone para la elaboración del informe, viniendo obligada a diseñar la estrategia de venta de los bienes y derechos del deudor que, siempre que sea factible, deberá realizarse de forma unitaria, gozando en este aspecto la Administración Concursal de un importante régimen de discrecionalidad.

**X.-** Todo ello se ve complementado por la existencia de un régimen de responsabilidad civil fiscalizador de la actuación de la Administración Concursal que, en el caso del informe, además de garantizar el resarcimiento a la masa, a los acreedores, al deudor y a los terceros de los perjuicios que se les originen cuando éste no constituya un eficaz estudio de la situación patrimonial pasada, presente y futura del deudor, prevé sanciones adicionales como la pérdida de retribución y la separación del cargo.